

ADENDA No. 1

Invitación a compañías aseguradoras para la contratación de seguros donde el Banco Serfinanza actúa como tomador por cuenta de sus deudores

En la ciudad de Barranquilla, el día diez (18) de septiembre de 2020, Banco Serfinanza S.A. se permite informar a todos los Interesados que mediante la presente Adenda modifica el Pliego de Condiciones del Proceso de Invitación No. 002 de 2020, cuyo objeto es la selección de compañías de seguros legalmente autorizadas para operar, los seguros colectivos en nombre de los deudores de Banco Serfinanza S.A., en las mejores condiciones que garanticen y protejan la libertad de contratación de los deudores como asegurados.

1. Se modifica:

- a. **El pliego de condiciones numeral 1.4.1.1 Requisitos en materia de evaluación financiera,**
- b. **El pliego de condiciones numeral 4.1 ANEXO NO. 1 CARTA DE INVITACIÓN numeral 1.4.1.1 Requisitos en materia de evaluación financiera**

Los cuales quedarán así:

Se evaluarán los márgenes de solvencia, capital de trabajo, resultado técnico bruto, liquidez y endeudamiento.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	MÍNIMO 90%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	95% MÁXIMO
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MINIMO 1 VEZ

Para validar la anterior información, las aseguradoras deberán diligenciar **FORMATO 1 INDICADORES FINANCIEROS** que se incluye en el **Anexo No 2.** Con la firma de este formato por parte del representante legal del respectivo interesado, se entenderá que la información contenida en aquel corresponde a lo registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz, por lo que será de entera responsabilidad del interesado el contenido del formato, no obstante, Banco Serfinanza se reserva el derecho a efectuar las verificaciones que estime pertinentes.

NOTA: En caso de coaseguro, estos requisitos deberán ser cumplidos individualmente por cada uno de los coaseguradores.

2. Se modifica

- a. El pliego de condiciones el numeral 1.4.1.2 Certificaciones de experiencia.
- b. El pliego de condiciones numeral 4.1 ANEXO NO. 1 CARTA DE INVITACIÓN numeral 1.4.1.2 Certificaciones de experiencia.

Los cuales quedarán así:

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los dos (2) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, con una cartera asegurada no menor a quinientos millones (\$500.000.000), diligenciar el [Formato 02](#) que se incluye en el [Anexo No. 2](#), mediante certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar: Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos ofrecidos, número de siniestros atendidos, valor indemnizado de los siniestros atendidos.

La certificación debe ser entregada en original y/o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que la firma y teléfono para su verificación

3. Se realiza aclaración

Se realiza aclaración sobre el [formato 1 indicadores financieros](#) que se incluye en el [Anexo No 2](#) referente al nivel de solvencia, donde también podrán utilizar como indicador de solvencia el publicado en la página de la Superintendencia Financiera y que hace parte del indicador de solvencia:

Generales:

Pasivo como proporción de los activos líquidos

(pasivo – reservas técnicas parte reaseguradores) / (efectivo + inversiones + financiación de primas)

Los demás términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación No. 001 de 2019 del Banco Serfinanza que no han sido expresamente modificados por la presenta Adenda No. 1, se mantienen en idénticas condiciones.